

## ACTA DE INSPECCION

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear,  
acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cinco de julio de dos mil veintitrés en **GD ENERGY SERVICES, SAU**, en el  
de Paterna (Valencia).

La visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación de Puesta en Marcha de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada al uso de equipos generadores de rayos X móviles con fines de radiografía industrial, cuya autorización fue concedida por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Generalitat Valenciana en fecha 31 de mayo de 2023.

La inspección fue recibida por Jefe del Servicio de Protección Radiológica de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de GD Energy Services, SAU (UTPR), técnicos de la empresa y por , responsable de Calidad y medio ambiente de la empresa, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- En una dependencia de las oficinas de GD Energy Services, SAU (en adelante, GDES) se encuentra un armario con llave, custodiada por el Supervisor, que alberga un maletín que contiene un equipo de rayos X portátil. \_\_\_\_\_
- La situación y disposición de las dependencias, planos y zonas colindantes concuerdan con los planos y datos aportados en la Memoria Descriptiva de la instalación. \_\_\_\_\_



- El equipo de rayos X portátil es de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s de kV y  $\mu$ A de tensión e intensidad máximas y w de potencia, suministrado por \_\_\_\_\_.
- La instalación dispone de medios para el control de accesos, de extintores de incendios y de carteles de señalización que acompañan al equipo, tanto dentro como fuera del recinto. \_\_\_\_\_
- El equipo de rayos X permite la obtención de imágenes por retrodispersión para inspección de sellado de penetraciones con silicona utilizadas como barreras ignífugas, en instalaciones nucleares y radiactivas. \_\_\_\_\_
- El equipo se maneja realizando un barrido manual sobre la muestra a analizar, dispone de una pantalla de control donde se seleccionan las condiciones de irradiación y dispone de señal luminosa de irradiación. \_\_\_\_\_
- La emisión de radiación dispone de mecanismos de seguridad y sólo se puede activar mediante llave y claves de acceso, código de usuario y contraseña. \_\_\_\_\_
- Los trabajos se desarrollarán dentro de la nave industrial que posee la empresa GDES en la misma sede social, o en instalaciones clientes, manifestando que en todo caso se acotará la zona de trabajo mediante balizamiento y se señalizará mediante cartel de "zona vigilada" con riesgo de irradiación externa. \_\_\_\_\_
- Disponen de medios de protección radiológica para el uso del equipo, tales como conos, cintas, balizas y cadenas que se colocarán guardando una distancia de seguridad de 3 m., además de la señalización indicada. \_\_\_\_\_
- Se manifestó que no tienen previsto el uso de guantes ni delantales plomados. \_\_\_\_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y NIVELES DE RADIACIÓN

- Disponen de un monitor de radiación para verificación radiológica, de tipo \_\_\_\_\_, de marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s \_\_\_\_\_ calibrado con fuente de \_\_\_\_\_ en fecha 30/09/2021 en el \_\_\_\_\_ y verificado por la UTPR en fecha 5/12/2022. \_\_\_\_\_
- Se manifestó que el citado detector es propiedad de la UTPR de GDES y que se ha asignado para uso exclusivo de este equipo de rayos X. \_\_\_\_\_
- Durante la inspección se midieron los niveles de radiación con un detector de radiación de marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_. Con unas condiciones de funcionamiento de 40 s, se registró una tasa de dosis de  $\mu$ Sv/h en contacto con el equipo y de  $\mu$ Sv/h en la mano del operador. \_\_\_\_\_



### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En el momento actual no disponen de una licencia vigente de supervisor Con fecha 20/06/2023, tres trabajadores han solicitado al CSN la obtención de licencia de Supervisor en el campo de aplicación de radiografía industrial limitada a Rayos X, cuyos expedientes se encuentran en trámite de concesión: \_\_\_\_\_
- Los tres trabajadores disponen de control dosimétrico personal mediante dosímetros TLD procesados por el Servicio de dosimetría de GDES, SAU. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación está clasificado como trabajador expuesto de categoría B, realizan una vigilancia sanitaria anual y disponen de carné radiológico.
- Disponen de justificación documental del desarrollo de un programa de formación inicial para el manejo del equipo, impartido por el suministrador en fecha 22/06/2023 (15 asistentes). \_\_\_\_\_



### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El equipo de rayos X fue suministrado por \_\_\_\_\_, dispone de ficha técnica, de un Manual de funcionamiento en castellano y según se manifestó, en caso de avería, contactarán con la firma suministradora. \_\_\_\_\_
- Disponen de un procedimiento para el mantenimiento del equipo de rayos X, que contempla revisiones internas semestrales y una revisión de los sistemas de seguridad y protección radiológica anual, en todo caso por el personal de la propia UTPR de GDES, que quedarán reflejadas en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- No se encuentran disponibles los certificados de calibración ni de verificación del detector de radiación con n/s \_\_\_\_\_ según se establece en el apartado I.9 de la Instrucción IS-28 del CSN y pendientes de su remisión al CSN. \_\_\_\_\_
- Está disponible el Reglamento de funcionamiento y el Plan de emergencia de la instalación, así como un modelo de notificación de sucesos. \_\_\_\_\_
- No está disponible el Procedimiento técnico relativo a la formación del personal de la instalación, tanto inicial como continuada. \_\_\_\_\_
- En caso de que el equipo de rayos X se encuentre operando fuera de la instalación, se manifestó que en todo momento estará custodiado por el responsable (operador o supervisor), mientras que en el apartado 2.2.1 de la memoria descriptiva de la instalación, indican que será custodiado en locales del cliente, habiendo concertado previamente su custodia en condiciones de seguridad. \_\_\_\_\_

- Sobre el transporte del equipo fuera de la instalación, se manifestó que se tiene previsto que viaje siempre acompañado de la documentación de autorización del equipo y el plan de emergencia, de carteles y dispositivos de señalización y materiales para protección radiológica, tales como balizas o cintas. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación diligenciado por la Generalitat Valenciana, nº 1 de 06/2023. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DESVIACIONES

- En el momento actual no disponen de ningún trabajador que posea licencia de supervisor. Las solicitudes de concesión se encuentran en trámite, lo que podría suponer el incumplimiento de lo establecido en el artículo 55.1 del Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre. \_\_\_\_\_
- No disponen de un Procedimiento técnico relativo a la formación específica del personal, que además habrá de incluir la información sobre el Reglamento de funcionamiento y el Plan de emergencia de la instalación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.7 de la Instrucción IS-28 del CSN, de 22 de septiembre de 2010, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de **“GD ENERGY SERVICES, SAU”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Se adjuntan comentarios al acta:

Paterna (Valencia) a 18 de julio de 2023

Firmado digitalmente por  
  
Fecha: 2023.07.18  
14:04:25  
+02'00'

## CONTESTACION AL ACTA

Punto 4. General, documentación

**No se encuentran disponibles los certificados de calibración ni de verificación del detector de radiación con n/s según se establece en el apartado I.9 de la Instrucción IS-28 del CSN y pendientes de su remisión al CSN.**

Contestación: Durante la inspección se mostraron los certificados de verificación y calibración del detector de radiación con n/s . Que son los que se muestran a continuación.

Punto 5. Desviaciones

**- En el momento actual no se disponen de ningún trabajador que posee licencia de supervisor. Las solicitudes de concesión se encuentran en trámites, lo que podría suponer el incumplimiento de lo establecido en el artículo 55.1 del RD 1836/1999 de 3 de diciembre**

Contestación: Se adjuntan los registros de envíos a la sede electrónica de la documentación para los trámites de las licencias de supervisor. Estamos a la espera de recibir las licencias, el equipo no se pondrá en marcha hasta que nos lleguen.

**-No disponen de un procedimiento técnico relativo a la formación específica del personal, que además habrá de incluir la información sobre el Reglamento de funcionamiento y el Plan de emergencia de la instalación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.7 de la Instrucción IS-28 del CSN, de 22 de septiembre de 2010, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.**

Contestación: Se adjunta en el anexo el procedimiento de manejo del equipo donde se incluye un apartado relativo a la formación específica del personal y formación en el Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la instalación.

**CSN/DAIN-01/IRA-3542/2023**

### DILIGENCIA

En relación con el **TRÁMITE** del acta de inspección realizada por el CSN en la Instalación radiactiva de **GD ENERGY SERVICES, SAU** en el de Paterna (Valencia), de referencia **CSN/AIN-01/IRA-3542/2023** el pasado día cinco de julio de 2023, durante la que se han detectado dos desviaciones, el inspector que la suscribe declara:

- 1- Se acepta el comentario formulado por su titular, en relación con el detector de radiación con n/s .
- 2- En relación con las desviaciones detectadas, se aceptan las medidas correctoras propuestas por su titular.



INSPECTORA